Filadelfia, 29 de marzo del 2011.-

RESOLUCION N° 58/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBERT NEUFELD EL CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 06/2011; las ofertas presentadas por las empresas Centro Mecánica Filadelfia y Taller Albert Neufeld.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso para contratar un taller que se encargue del mantenimiento y las reparaciones de los camiones con que cuenta la Institución Municipal, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, ambas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas 5 (cinco) empresas y las que naturalmente por el Portal de Contrataciones se publica.

Que, analizando las dos ofertas presentadas, ambas empresas han cumplido con las documentaciones requeridas para el presente llamado. La empresa Centro Mecanica Filadelfia ha ofertado 93.771.600 (noventa y tres millones setecientos y un mil seiscientos), mientras que el Taller Albert Neufeld la suma de 87.100.000 (guaraníes ochenta y siete millones cien mil). Ambas empresas son de reconocidas por prestar estos servicios.

Que, por mejor precio el comité de evaluación recomienda la adjudicación de la empresa Taller Albert Neufeld, por resultar conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON BERTHOLD DÜRKSEN LOWEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa Taller Albert Neufeld el Contrato para la provisión del servicio de "Mantenimiento y Reparación de camionetas", por el monto mínimo de 43.550.000 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil) y el monto máximo de G. 87.100.000 (guaraníes ochenta y siete millones cien mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal